

**ACTA DE LA CENTÉSIMO OCTOGÉSIMA SESIÓN.
CABILDO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)**

SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, REUNIDOS LOS CIUDADANOS JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, PABLO MÉNDEZ ANAYA, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, EMILIO FLORES OLGUÍN, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, GRACIELA REYES ISLAS, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA Y ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

ORDEN DEL DÍA

- 1-PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- SE REQUIERE A LA SINDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE 146/2014 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR TUBERÍAS DE ACERO Y PLÁSTICAS POR TERMOFUSION S.A. DE C.V. Y RESPECTO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FISM) DEL EJERCICIO 2014 QUE FUERON EMBARGADOS DE LA CUENTA 0198494894 DE BANCOMER POR \$3,165,686.50 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, EMBARGO QUE LE FUERA NOTIFICADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO PUEBLA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS E INFORMES:

A).- EXHIBA COPIAS DE LAS ACCIONES QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE A SU CARGO ESTABLECE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PROMOVIÓ ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO PUEBLA DENTRO DEL EXPEDIENTE 146/2014, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS FEDERALES INEMBARGABLES QUE FUERON RETENIDOS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, OBLIGACIONES QUE SON, A SABER

B) INFORME AL CABILDO RESPECTO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y PROMOCIONES RELACIONADAS CON LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES:

“1.- QUIÉN O QUIÉNES SON O FUERON RESPONSABLES DEL EXPEDIENTE 146/2014, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

2.- QUIEN O QUIENES PRODUJERON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

3.- QUIEN O QUIENES DECIDIERON NO COMBATIR LA PROVIDENCIA PRECAUTORIA Y EL EMBARGO TRABADO SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES FISM POR \$3, 165,686.59 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) DE LA CUENTA 0198494894 DE BBVA BANCOMER AL CONTESTAR LA DEMANDA Y CUÁLES FUERON LAS CONSIDERACIONES LEGALES PARA ELLO.

4.- SI SE PRESENTÓ EN TIEMPO LEGAL LA DEFENSA DE LOS RECURSOS FEDERALES POR SER INEMBARGABLES.

5.- QUÉ ACUERDO RECAYÓ A SU PROMOCIÓN EN DEFENSA DE LOS RECURSOS FEDERALES.

6.-QUIEN O QUIENES DECIDIERON NO APELAR EN EL TÉRMINO DE LEY LA PROVIDENCIA PRECAUTORIA Y EL EMBARGO POR \$3,165,686.59 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) DE LA CUENTA O PORQUÉ SE OMITIÓ HACERLO.

7.- PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, INFORME A QUIÉN O QUIÉNES DESIGNÓ ABOGADOS PATRONOS O SU FIGURA EQUIVALENTE DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 146/2015 DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA.”

8.- INFORME EL ESTATUS ACTUAL DE LAS APELACIONES POR ELLA PROMOVIDAS DENTRO DEL EXPEDIENTE 146/2017 MULTICITADO Y SUS RESULTADOS EN LA DEFENSA DE LOS RECURSOS FEDERALES EMBARGADOS.

5.- CIERRE DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESENTE

REGIDORAS Y REGIDORES:

- C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ..... INASISTENCIA
JUSTIFICADA.
- C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ..... PRESENTE.
- C. FERNANDO MENESES MORAN INASISTENCIA
JUSTIFICADA.
- C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ RETARDO.
- C. GRACIELA REYES ISLAS RETARDO.
- C. PABLO MÉNDEZ ANAYA PRESENTE.
- C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES PRESENTE.
- C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID PRESENTE.
- C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ PRESENTE
- C. EMILIO FLORES OLGUÍN PRESENTE.
- C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA PRESENTE.
- C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA..... INASISTENCIA
JUSTIFICADA.
- C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ..... PRESENTE.
- SÍNDICO MUNICIPAL

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA: ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DE OCHO REGIDORES Y LA SÍNDICO MUNICIPAL, SE ASIENTA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS REGIDORES TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, QUIEN MEDIANTE OFICIO N° HASMT/REGGOB/115/2017 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2017, TODA VEZ QUE TENÍA AGENDADAS REUNIONES DE TRABAJO PREVIAMENTE EN ESTA FECHA QUE NO PODRÁ CANCELAR; FERNANDO MENESES MORAN, QUIEN MEDIANTE OFICIO N° HASMT/RH/0192/2017 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2017, INFORMA QUE POR CUESTIONES PERSONALES Y DE SALUD NO PODRÁ ASISTIR Y OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA CON OFICIO N° HASMT/RJyAD/068/2017 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017, POR MOTIVOS PERSONALES, SE ASIENTA TAMBIÉN EL RETARDO DE LAS REGIDORAS GRACIELA REYES ISLAS Y CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES, DECLARO QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE LA MISMA.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES:

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE SE HA ENTREGADO A TODOS LOS INTEGRANTES LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS UNO Y DOS, **SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ MANIFESTÓ: SE REQUIERE A LA SINDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE 146/2014 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR TUBERÍAS DE ACERO Y PLÁSTICAS POR TERMOFUSION S.A. DE C.V. Y RESPECTO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FISM) DEL EJERCICIO 2014 QUE FUERON EMBARGADOS DE LA CUENTA 0198494894 DE BANCOMER POR \$3,165,686.50 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, EMBARGO QUE LE FUERA NOTIFICADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO PUEBLA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS E INFORMES:

A).- EXHIBA COPIAS DE LAS ACCIONES QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE A SU CARGO ESTABLECE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PROMOVÍO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO PUEBLA DENTRO DEL EXPEDIENTE 146/2014, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS FEDERALES INEMBARGABLES QUE FUERON RETENIDOS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, OBLIGACIONES QUE SON, A SABER

B) INFORME AL CABILDO RESPECTO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y PROMOCIONES RELACIONADAS CON LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES:

“1.- QUIÉN O QUIÉNES SON O FUERON RESPONSABLES DEL EXPEDIENTE 146/2014, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

2.- QUIEN O QUIENES PRODUJERON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

3.- QUIEN O QUIENES DECIDIERON NO COMBATIR LA PROVIDENCIA PRECAUTORIA Y EL EMBARGO TRABADO SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES FISM POR \$3, 165,686.59 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) DE LA CUENTA 0198494894 DE BBVA BANCOMER AL CONTESTAR LA DEMANDA Y CUÁLES FUERON LAS CONSIDERACIONES LEGALES PARA ELLO.

4.- SI SE PRESENTÓ EN TIEMPO LEGAL LA DEFENSA DE LOS RECURSOS FEDERALES POR SER INEMBARGABLES.

5.- QUÉ ACUERDO RECAYÓ A SU PROMOCIÓN EN DEFENSA DE LOS RECURSOS FEDERALES.

6.-QUIEN O QUIENES DECIDIERON NO APELAR EN EL TÉRMINO DE LEY LA PROVIDENCIA PRECAUTORIA Y EL EMBARGO POR \$3, 165,686.59 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) DE LA CUENTA O PORQUÉ SE OMITIÓ HACERLO.

7.- PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, INFORME A QUIÉN O QUIÉNES DESIGNÓ ABOGADOS PATRONOS O SU FIGURA EQUIVALENTE DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 146/2015 DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA.”

8.- INFORME EL ESTATUS ACTUAL DE LAS APELACIONES POR ELLA PROMOVIDAS DENTRO DEL EXPEDIENTE 146/2017 MULTICITADO Y SUS RESULTADOS EN LA DEFENSA DE LOS RECURSOS FEDERALES EMBARGADOS.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA SÍNDICO Y PIDO SU AUTORIZACIÓN PARA QUE EL LIC. RODOLFO RAMOS GARCÍA,

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SINDICATURA INTERVENGA TODA VEZ QUE ÉL LLEVA EL CASO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: QUIEN ESTÉN A FAVOR DE QUE PARTICIPE EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SE INTEGRAN A LOS TRABAJOS LAS REGIDORAS GRACIELA REYES ISLAS Y CARMEN JUÁREZ LÓPEZ.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO RAMOS GARCÍA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS TARDES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, LA RAZÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA ES CON MOTIVO DE QUE POR OFICIO DGRRFEM-B-8676/17, EL DIRECTOR GENERAL ALDO GERARDO MARTÍNEZ GÓMEZ DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS B, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LUNA LÓPEZ, REQUIRIERON CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, INFORMACIÓN RESPECTO DEL PLIEGO DE INFORMACIÓN, QUE EN ESTE MOMENTO LES VOY A HACER ENTREGA PORQUE MERECE ESTAR INFORMADOS DE CUÁL ES EL ESTATUS DE ESTE EXPEDIENTE, ENTREGO UNA COPIA AL SECRETARIO PARA QUE SE AGREGUE AL ACTA Y UNA COPIA PARA EL CONTRALOR AQUÍ PRESENTE, PORQUE SE HA ORDENADO TAMBIÉN OTRA ACTUACIÓN DE SU PARTE, ESTE OFICIO QUE ES UN PLIEGO DE OBSERVACIONES EN LA PARTE CENTRAL QUE OCUPA EL INTERÉS DE ESTE CABILDO, LE DOY LECTURA EN LA PÁGINA 2, PARA TENER EL CONTEXTO ADECUADO DE PORQUE SE PREGUNTAN EN ESTE MOMENTO LAS COSAS, EN DONDE DICE PLIEGO DE OBSERVACIONES CONCEPTO DE LA IRREGULARIDAD, CITA DIFERENTES DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE POR ESTAR EN LA LECTURA Y EN EL DOCUMENTO QUE USTEDES TIENEN, OMITO PARA QUE USTEDES LO PUEDAN REFERIR Y NO HACER MÁS LARGO ESTO, PERO RELATA EN EL TERCER PÁRRAFO *"...POR LO QUE SE HACE PRESUMIBLE LA EXISTENCIA DE UN DAÑO CAUSADO A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL POR UN MOTO DE \$3,165,686.00 MÁS LOS INTERESES QUE SE HUBIESEN GENERADO DESDE SU DISPOSICIÓN HASTA SU REINTEGRO A LA CUENTA DEL FONDO..."* EN LA PARTE QUE OCUPA DICE CONCLUSIÓN: *"...EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA ESA ENTIDAD FISCALIZADA NO HA PROPORCIONADO LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENTACIÓN DE LA IRREGULARIDAD ANTES DESCRITA SE PRESUME LA EXISTENCIA DE UN DAÑO CAUSADO A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL ESTIMABLE EN*

DINERO POR LO QUE SE FORMULA EL PRESENTE PLIEGO DE OBSERVACIONES CON FUNDAMENTO Y CITAN NUEVAMENTE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES...", PUNTO 3 "...MONTO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES: POR LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO LA IRREGULARIDAD DESCRITA EL MONTO DEL PRESENTE PLIEGO DE OBSERVACIONES ES DE \$3,165,686.00 INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PODRÁ EMPRENDER LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES PROCEDENTES DERIVADO DE LA AUDITORIA SEÑALADA REALIZADA CON MOTIVO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE LA ENTIDAD FISCALIZADA REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA SOLVENTACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE OBSERVACIONES..", EL SIGUIENTE PUNTO ES PRESUNTO RESPONSABLE, "... EN RAZÓN DE LO EXPUESTO Y EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADOS POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 50 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN Y SE REFORMA EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016, DURANTE EL PERIODO EN QUE TUVO LUGAR LA IRREGULARIDAD DESCRITA EN ESTE DOCUMENTO, SE CONSIDERA COMO PRESUNTO RESPONSABLE A LA PERSONA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA POR SUS ACTOS U OMISIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PLIEGO DE OBSERVACIONES NOMBRE C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, CARGO DURANTE EL PERIODO DE LAS IRREGULARIDADES SINDICO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, QUIEN OCUPA EL CARGO DESDE EL 15 DE FEBRERO DE 2014, A LA FECHA, ACCIÓN U OMISIÓN: OMITIÓ CUMPLIR LAS DISPOSICIONES FEDERALES QUE REGULAN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2015, TODA VEZ QUE LA INSTITUCIÓN DE BANCA BBVA BANCOMER S.A. REALIZÓ UN EMBARGO A LA CUENTA BANCARIA DEL FISM 2015, EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR UN MONTO DE \$3,165,686.00 CON MOTIVO DE ORDEN JURÍDICA 146/2014 DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, MISMO QUE FUE NOTIFICADO A LA SINDICATURA MUNICIPAL CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2015, Y NO SE OPUSO CON OPORTUNIDAD LA EXCEPCIÓN DE QUE ESTOS RECURSOS NO SON EMBARGABLES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ASÍ COMO LA OPORTUNIDAD PARA EJERCER SU MANDATARIO JUDICIAL RESPECTO AL EMBARGO AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO...", HASTA AQUÍ LA PARTE QUE INTERESA PARA EL CONTEXTO TODA VEZ QUE NO ES UN ASUNTO DE GRILLA, LO ESTÁ DICHIENDO LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y EN ESE SENTIDO HEMOS CONSIDERADO JUNTO CON EL CIUDADANO PRESIDENTE CONVENIENTE TENER LA INFORMACIÓN QUE HOY SE SOLICITA EN EL CABILDO, ACLARÁNDOLES SEÑORES CABILDANTES

QUE LAS RESPUESTAS DEBEN SER PUNTUALES, CONTESTAR CADA UNO DE LOS TÓPICOS Y NO LA ACOSTUMBRADA EVASIVA SÍ, NO O ABSTENERSE, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS EL AYUNTAMIENTO ENCABEZADO POR EL PRESIDENTE ADMINISTRATIVAMENTE TIENE LA RESPONSABILIDAD DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO HAY UNA DETERMINACIÓN PRELIMINAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN RELACIÓN CON OMISIONES QUE HAN SIDO OBJETO DE MUCHOS CABILDOS DURANTE SU EJERCICIO, DESDE QUE SE DIO A CONOCER QUE SE HACÍAN ACCIONES, DESDE QUE SE INFORMÓ DEL EMBARGO, DESDE QUE SE INTENTO SUSTITUIR LA GARANTÍA, Y A LA FECHA LOS RECURSOS NO ESTÁN EN LAS ARCAS MUNICIPALES, QUIERO DECIRLES QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE LOS RECURSOS ESTÉN O NO REINTEGRADOS LO QUE ES EVIDENTE ES QUE YA HAY UN SUB-EJERCICIO PORQUE ESTO YA NO SE HIZO EN EL 2015, QUE ERA EL AÑO PARA EJERCERSE, ESA ES UNA RESPONSABILIDAD Y LA OTRA, QUE LAS OBRAS DE COMBATE A LA POBREZA POR \$3,165,686.00, SE QUEDARON SIN HACER, ESTO IMPACTÓ DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA, Y UN TEMA MÁS, TODO LO QUE HEMOS VENIDO HACIENDO A FINAL DE CUENTAS HA SIDO PARA QUE TAMBIÉN EL CABILDO COMO CORRESPONSABLE EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y CON LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, TAMBIÉN DELIBERARA DENTRO DE TODO ESTE PROCESO SOBRE LAS COSAS QUE SE VINIERON HACIENDO, LAMENTAMOS LA AUSENCIA DE ALGUNOS REGIDORES AHORITA, PORQUE ES ALGO DEL INTERÉS MÁS PROFUNDO DE LA CIUDADANÍA EL TEMA DE LOS \$3,165,686.00, ES TODO CABILDANTES.

SE INTEGRA A LA SESIÓN LA REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ. LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: GRACIAS DIRECTOR, ADELANTE SINDICO MUNICIPAL, QUIERE RENDIR SU INFORME COMO SE LO ESTÁN SOLICITANDO, LE CEDO EL USO DE LA PALABRA.

MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL: BUENAS TARDES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EFECTIVAMENTE YA TENÍA CONOCIMIENTO DE ESTE OFICIO QUE MANDÓ LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ME HIZO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE UN OFICIO EL SUBCONTRALOR MUNICIPAL, SITUACIÓN A LA CUAL COMPARECÍ CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2017, A LOS REQUERIMIENTOS QUE ÉL ME REALIZÓ, A MEDIDA DE ELLO ME DI A LA TAREA DE LLEVAR A CABO DE HACER LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO NO TENÍA CONOCIMIENTO DE ESTE CABILDO EL CUAL ME FUE NOTIFICADO CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 3:00 DE LA TARDE, VEO QUE REQUIEREN MUCHA INFORMACIÓN AL RESPECTO, SITUACIÓN QUE HASTA EL DÍA DE HOY NO ME HA DADO

TIEMPO DE COMPLEMENTAR Y POR CONSECUENCIA SOLICITO A USTEDES INTEGRANTES DEL CABILDO ME DEN LA OPORTUNIDAD CON FECHA DEL PRÓXIMO VIERNES PARA QUE LES ENTREGUE, PORQUE ME ESTÁN PIDIENDO QUE LES EXHIBA COPIAS DE LAS ACCIONES QUE EN CUMPLIMIENTO Y LES CONTESTO LA PREGUNTAS, ENTONCES NO TENGO LA INFORMACIÓN A LA MANO PORQUE NO LA HE CONCLUIDO Y TAMPOCO TENGO LAS COPIAS PORQUE LAS ESTÁN REPRODUCIENDO EN ESTE MOMENTO, SOLICITO SU ANUENCIA PARA QUE SEÑALEN LA CONTINUACIÓN DE ESTE CABILDO EL DÍA VIERNES A LA HORA QUE USTEDES TENGA A BIEN DETERMINAR.

TOMO EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN, MANIFESTANDO: LICENCIADA MARTHA CON EL TEMA DE LOS \$3,165,686.00, QUE YA VAN PARA TRES AÑOS PRÁCTICAMENTE, EN UNA DE LAS REUNIONES QUE TUVIMOS NOS INFORMÓ QUE YA TENÍA GANADO ESE JUICIO Y QUE PRÓXIMAMENTE NOS IBA A NOTIFICAR QUE SE IBA A PODER DISPONER DE ÉL, NO SÉ EN BASE A QUE NOS HAYA INFORMADO PORQUE ASÍ NOS LO NOTIFICÓ USTED EN ESA OCASIÓN, MI PREGUNTA ES ¿SEGUIMOS IGUAL O COMO ESTÁ LA SITUACIÓN?

RESPONDE LA MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL: REGIDOR EMILIO, LO QUE ME ESTÁN PIDIENDO Y LO QUE USTED ME ESTÁ PREGUNTANDO VIENE DENTRO DEL CUESTIONARIO, VUELVO A SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE USTEDES PARA QUE SE LOS RESPONDA CON FECHA DEL VIERNES, ASÍ MISMO DE LAS COPIAS TAMBIÉN AHÍ VIENE LO QUE ME ESTÁ PREGUNTANDO PARA QUE YA EL VIERNES EN CONCRETO HAGA LAS PUNTUALIZACIONES QUE USTEDES SOLICITAN.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: BUENOS DÍAS A TODOS COMPAÑEROS, PREGUNTAR SI ESTE PLIEGO DE OBSERVACIONES TIENE ALGUNA FECHA DE VENCIMIENTO, CON RESPECTO A LO ESTÁ SOLICITANDO LA MAESTRA MARTHA, PORQUE SI ES URGENTE QUE SE PRESENTE ESTA INFORMACIÓN Y QUE QUEDE LA CONSTANCIA, NO PODEMOS DAR PRORROGA, TIENE QUE SER HOY, SI ES POSIBLE QUE EL PROCEDIMIENTO ASÍ LO PERMITA A LO MEJOR SI PUDIÉRAMOS ESPERAR HASTA EL DÍA VIERNES, POR ESO MI PREGUNTA, SI NO TENDRÁ QUE SER HOY, RECORDEMOS QUE EN ESTE TIPO DE JUICIOS NORMALMENTE HAY FECHAS FATALES, SI OBEDECE A ALGÚN PROCEDIMIENTO QUE ESTARÍA POR CULMINAR O NO SÉ, EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y QUISIERA QUE EL LICENCIADO RODOLFO NOS ABUNDARA UN POQUITO MÁS EN EL TEMA.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: NO ESTOY DE ACUERDO, SI LA MAESTRA MARTHA YA HABÍA SIDO REQUERIDA POR CONTRALORÍA, DEBIÓ YA HABER TENIDO PREPARADO CUANDO MENOS ALGO, PUNTO NUMERO DOS.- NO SÉ PORQUE LA EVASIÓN DE AQUÍ HASTA EL VIERNES, ¿SI ES PARA HACER TIEMPO O NO ENTIENDO EL RETARDO? LA PREGUNTA VA ENCAMINADA A QUE NOSOTROS SI ESTUVIMOS COLGADOS DE UN HILO Y COSTÓ MUCHO TRABAJO ESE TIPO DE COSAS PORQUE TODO SE LLEVO CON MENTIRAS, ASÍ LO VEO, PORQUE AHORA DEBEMOS CREER QUE HASTA EL VIERNES NOS VAN A ENTREGAR LA INFORMACIÓN, CUANDO ES UNA INFORMACIÓN QUE SE TIENE QUE ENTREGAR A LA VOZ DE YA, CON CARÁCTER DE URGENTE, NO SÉ SI LOS TÉRMINOS ESTÉN POR VENCERSE O YA SE VENCIERON, PERO ESA EXPLICACIÓN SI ME GUSTARÍA QUE NOS LA DIERAN, HAGO UNA PREGUNTA A LA LICENCIADA MARTHA ¿FUE REQUERIDA O NO FUE REQUERIDA POR EL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE ENTABLARAN UN DIALOGO Y TUVIERA LOS DOCUMENTOS QUE SE LE ESTÁN REQUIRIENDO AHORITA?

LA SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ CONTESTA: SI FUI REQUERIDA Y EL TERMINO NO SE ME HA VENCIDO, TENGO COMO FECHA LÍMITE PARA ENTREGAR EL DÍA LUNES, INDEPENDIEMENTE DE LA SITUACIÓN DE LA CONTRALORÍA LA INFORMACIÓN QUE ME ESTÁN REQUIRIENDO POR MEDIO DE ESTE CABILDO ES COMPLETAMENTE DIFERENTE, NO SÉ SI LO VAYAN A INTEGRAR EN ESA CARPETA, PERO ESTOY DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DENTRO DE LA CONTRALORÍA PARA PRESENTAR MI CONTESTACIÓN, EN ESE SENTIDO NO TENGO MAYOR PROBLEMA, SIN EMBARGO VUELVO A RECALCAR DEL DÍA DE HOY AL DÍA DE AYER, QUE ME NOTIFICARON A LAS 15:00 HORAS, DEBO HACER MENCIÓN QUE LA INFORMACIÓN QUE USTEDES ME ESTÁN REQUIRIENDO TIENE MÁS MENOS MIL DOSCIENTAS PÁGINAS, ESTÁN HACIENDO QUE TRABAJE A PASOS ACELERADOS Y FÍSICA Y MATERIALMENTE PARA MÍ NO ES POSIBLE, LO ESTOY TRABAJANDO Y SI REQUIERO EL TIEMPO PARA QUE LO PUEDA CONTESTAR.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, LIC. RODOLFO RAMOS GARCÍA: NO ES UNA CUESTIÓN DE TÉRMINO, LO QUE SE ESTÁ PREGUNTANDO SON COSAS MUY CONCRETAS ¿QUIÉN CONTESTO? ¿QUIÉN AUTORIZO? ¿QUIÉNES ERAN LOS RESPONSABLES? ¿QUIÉN DECIDIÓ NO INTERPONER LAS APELACIONES CORRESPONDIENTES? ¿EN QUÉ ESTATUS ESTÁN LAS APELACIONES? ES ALGO MUY BREVE QUE VERBALMENTE SE PUEDE Y SE DEBE CONTESTAR, PORQUE USTEDES SON SUPERIORES JERÁRQUICOS, YA SE ESTÁN INICIANDO PROCEDIMIENTOS QUE ESCALA EL CONFLICTO, LES DIGO TRASLADARLOS AL VIERNES ES

UNA EVASIVA PARA ACOMODAR INFORMACIÓN Y VOLVER A VENIR A RENDIRLES UN INFORME DE DECENAS DE PÁGINAS CON MILES DE COPIAS, SE LOS COMENTO PORQUE ESTO ES TAN SENCILLO, CUANDO CONOCEMOS LOS ASUNTOS, SABEMOS LOS ABOGADOS QUE HA PASADO EN LOS ASUNTOS, NO ES CUESTIÓN DE ESPÉREME VOY AL EXPEDIENTE Y BÁSICAMENTE LO COMENTO PORQUE EL DOCUMENTO QUE LES VOY A ENTREGAR ES UNA COPIA DEL OFICIO 365 GIRADO DENTRO DEL TOCA 736/2015 Y YA CONSTA EN LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PERO USTEDES NO LO CONOCEN Y EN LA PRIMERA PAGINA EN EL PUNTO SEGUNDO DICE: *"...EN RELACIÓN A LA CALIFICACIÓN DEL RECURSO INTENTADO POR MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ POR SU REPRESENTACIÓN SE DECLARA: SE REVOCA EL AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DICTADO POR EL A QUO Y NO SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTENTADO POR LA CITADA APELANTE..."* EN LA HOJA SIGUIENTE TERCER PÁRRAFO *"...ENTONCES SI DE LAS CONSTANCIAS QUE REMITE EL A QUO, SE DESPRENDE QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MATERIA DE ESTE TOCA, SE REALIZÓ A LA RECURRENTE EN DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, (OJO CON ESTO) POR LO QUE EL TERMINO PARA INTERPONER EL RECURSO FENECÍA EL DÍA ONCE DEL MISMO MES Y AÑO, SI DICHO RECURSO SE PRESENTO HASTA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE SIGUIENTE, ANTE LA OFICIALÍA COMÚN DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, SEGÚN RAZÓN QUE OBRA AL MARGEN DEL ESCRITO INICIAL, POR ELLO RESULTA SER EXTEMPORÁNEO Y POR LO TANTO LO PROCEDENTE ES REVOCAR EL AUTO SEÑALADO, PUES SE TRATA DE UNA APELACIÓN PROPUESTA EN CONTRA DE SENTENCIA INTERLOCUTORIA CUYO TRÁMITE ES INMEDIATO CON EXPRESIÓN DE AGRAVIO. POR OTRA PARTE DÍGASE A LA MISMA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, DADO QUE EN CONTRA DEL MISMO, EN SU CASO PROCEDERÍA EL RECURSO DE APELACIÓN DE TRAMITACIÓN CONJUNTA CON LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE SE LLEGARE A DICTAR...";* ES DECIR, AQUÍ ESTÁN RESOLVIENDO SOBRE UN RECURSO DE APELACIÓN QUE TENDRÍA QUE HABERSE INTERPUESTO EL ONCE DE SEPTIEMBRE A MÁS TARDAR Y QUE EL MISMO JUEZ ESTÁ DICIENDO QUE ES EXTEMPORÁNEO PORQUE SE INTERPUSO HASTA EL CATORCE, **FUERA DEL TÉRMINO**, CUALQUIER ABOGADO SABE QUE LOS TÉRMINOS SON FATALES Y AQUÍ EL TERMINO PARA DEFENDERLO RECURSOS, COMBATIR EL EMBARGO, LA PROVIDENCIA PRECAUTORIA SE INTERPUSO EXTEMPORÁNEAMENTE, ES DECIR DICE EL PÁRRAFO: *"...EN TANTO QUE EL MISMO SOLO TUVO COMO OBJETO EJECUTAR LA PROVIDENCIA PRECAUTORIA CONCEDIDA POR A QUO, MEDIANTE ACUERDO DE CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE..."*, CON INDEPENDENCIA DE LO QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RESUELVA, CONTRALOR LE ENTREGO COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ESTÁ MUY CLARO Y EL TRIBUNAL SUPERIOR LO ESTÁ DICIENDO FUERON EXTEMPORÁNEOS, HE DE DECIRLES QUE EN OTRO ORDEN DE

IDEAS NOS VUELVE A DECIR EN OTRO TOCA DE APELACIÓN "... AL RESPECTO, DEBE DECIRSE QUE EL AGRAVIO ESGRIMIDO POR MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ RESULTA INOPERANTE POR LAS CONSIDERACIONES DE ORDEN LEGAL QUE EN SEGUIDA SE ENUNCIAN...", CUANDO SE QUIERE INFORMAR SE PUEDE INFORMAR Y AHÍ ESTÁN LAS COPIAS PARA QUE CONSTE, DE ALGUNAS DE LAS APELACIONES, INSISTO CREO QUE USTEDES MERECEMOS QUE SE LES RESPONDAN LAS PREGUNTAS EN ESTE MOMENTO, COMO SE TENGAN QUE RESPONDER O QUE DIGA SI SE ABSTIENE DE RESPONDERLAS, PERO USTEDES SON SUPERIORES JERÁRQUICOS DE ELLA Y ELLA ES MANDATARIA SE DEBE A USTEDES Y A LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE TIENE, NO TIENE NINGÚN PROBLEMA QUE DIGA CÓMO SUCEDIERON LAS COSAS; SECRETARIO NO HABRÍA RAZÓN PARA POSTERGAR SI A CASO QUIERE ENTREGAR ALGÚN INFORME ESTÁ BIEN, PERO EN ESTE MOMENTO PARA EFECTOS DE LA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN SE NECESITAN RESPUESTAS.

REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ: CONSIDERO QUE SI LA MAESTRA ESTÁ PIDIENDO DOS DÍAS PARA RECABAR TODA LA DOCUMENTACIÓN Y RENDIR EL INFORME DE ACUERDO AL PLIEGO QUE NOS LLEGA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN EL PUNTO NÚMERO SIETE HABLA DE TREINTA DÍAS HÁBILES Y REVISANDO EL DOCUMENTO LO RECIBIMOS EL DÍA SEIS DE OCTUBRE, CREO QUE LOS DOS DÍAS QUE ESTÁ PIDIENDO, BIEN PODRÍAN DÁRSELE, ENTIENDO PERFECTAMENTE LA EXPOSICIÓN DEL ABOGADO, PERO AUN ASÍ CONSIDERO QUE SI ELLA REQUIERE DE LOS DOS DÍAS PARA SOLVENTAR TODAS LAS DUDAS QUE HAY, TANTO DE NOSOTROS COMO CABILDANTES Y ASÍ MISMO DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SINDICATURA, BIEN PODRÍAMOS DÁRSELOS.

REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: LES PREGUNTO A LOS DOS ABOGADOS QUE TIENEN EL USO DE LA VOZ, EN ESTE CASO EL LICENCIADO RODOLFO O A LA MAESTRA MARTHA HUERTA, QUE DESDE EL INICIO DE ESTE ASUNTO ME HA HECHO RUIDO, EN QUE LEY, REGLAMENTO O ACUERDO ESTA FINCADA ESTA FRASE "LOS RECURSOS FEDERALES SON INEMBARGABLES", SI ALGUIEN ME LO PUDIERA RESPONDER Y HAGO ESTA PREGUNTA PORQUE SI SON INEMBARGABLES, NO SÉ SI EL JUEZ PRIMERO DE LA PRIMERA INSTANCIA, ESTÉ COMETIENDO UNA VIOLACIÓN A LA LEY Y LO DIGO PORQUE ALGUNA VEZ TUVE EN MIS MANOS UN JUICIO DE UN EJIDO QUE QUERÍAN EMBARGAR Y EL JUEZ LE RESPONDIÓ A ESA PERSONA QUE QUERÍA EMBARGAR, QUE EL EJIDO ES INEMBARGABLE E INDIVISIBLE Y LO ECHO PARA ABAJO, ENTONCES NO SE SI SE ENTIENDA MI PREGUNTA, ¿A CASO EL JUEZ NO CONOCE ESTA LEY, QUE DICE QUE LOS RECURSOS FEDERALES SON INEMBARGABLES Y SI LA CONOCE, PORQUE EMBARGO?.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE SINDICATURA MUNICIPAL, RODOLFO RAMOS GARCÍA: ES CORRECTO, EN LA MATERIA DEL EJIDO, ES UNA FIGURA DE PROPIEDAD PÚBLICA PROTEGIDA DESDE LA CONSTITUCIÓN Y ES DE CONOCIMIENTO DE TODOS LOS JUECES QUE SON INEMBARGABLES, AQUÍ EL TEMA DE LOS RECURSOS FEDERALES SON INEMBARGABLES POR DISPOSICIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SI NO MAL RECUERDO ES EL ARTÍCULO 9, ESTÁN ETIQUETADOS DESDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL DOS MIL CATORCE, EN UNA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE AL EJERCICIO DE ACCIONES DE COMBATE A LA POBREZA, ES LA RAZÓN POR LA QUE SON INEMBARGABLES, AHORA EN UN PROCEDIMIENTO EL JUEZ NO TIENE OBLIGACIÓN DE INVESTIGAR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, LA CONTRA PARTE LOS SEÑALA, PERO LA OBLIGACIÓN DE DECIR QUE SON INEMBARGABLES ERA DEL AYUNTAMIENTO, COMO NO SE HIZO EN OPORTUNIDAD EL EMBARGO QUEDO FIRME, EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CUANDO NO SE HACE EL USO DE DERECHO EN EL TIEMPO QUE LA LEY LO CONTEMPLA, SE TIENEN POR CONSENTIDOS LOS ACTOS, SE QUEDAN FIRMES, POR ESO LA ÚNICA OPORTUNIDAD DE RECUPERAR DESDE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE QUE RECUERDO, FUE LA DE INTENTAR LA SUSTITUCIÓN DE GARANTÍA, TUVIMOS SESIONES QUE A FINAL DE CUENTAS POR MOTIVO DE LA NEGATIVA DE LA FIRMA DE LA SINDICO MUNICIPAL LA FIRMO EL CIUDADANO PRESIDENTE, OBIAMENTE LA NEGARON DIJERON QUE TENÍA EL INTERÉS LEGÍTIMO, PERO QUE NO TENIA LA PERSONALIDAD EN EL JUICIO, ESO ES LO QUE PASA REGIDOR, ENTONCES EL JUEZ NO INCURRE EN NINGUNA RESPONSABILIDAD, PORQUE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES ES SEÑALARLES LOS TIPOS DE EXCEPCIONES EN LOS EMBARGOS DE BIENES QUE LES PRESENTAN.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS, PABLO MÉNDEZ ANAYA: COMPAÑEROS, VIENDO TODA LA SITUACIÓN Y DE QUE ES UN RECURSO FEDERAL, DESDE LA VEZ ANTERIOR TE PEDIMOS COPIAS MAESTRA Y NUNCA NOS LAS ENTREGASTE, AHORITA EL TEMA ME PREOCUPA PORQUE NOS LAS ESTÁN REQUIRIENDO COMO AYUNTAMIENTO, QUISIERA PREGUNTAR SOBRE ESTE RECURSO QUE ES FEDERAL SI NO SE CUMPLIERA, LO QUE HABLABA EL LICENCIADO DE QUE CUANDO LAS PRESENTAS Y CUANDO REQUIEREN TUS PRUEBAS, QUE YA ESTÁN FUERA DEL TIEMPO, TE LAS IBAN A DESECHAR, COMO ABOGADOS, USTEDES CONOCEN LA CUESTIÓN LEGAL Y SI ESO LLEGARA A PASAR AHORITA QUE SE NOS PASARAN LOS SIETE DÍAS QUE DECÍA EL COMPAÑERO, QUE TENÍAMOS OTROS DOS DÍAS PARA PODER PRESENTARLOS HASTA EL DÍA VIERNES Y SI SE PASARA Y DESPUÉS NO NOS TOMAN EN CUENTA LO QUE NOS

ESTÁN REQUIRIENDO, ¿QUÉ VA A PASAR CON ESE RECURSO?, ¡LO VAMOS A PERDER!, ¿QUIÉN LO VA A PAGAR?, ¿QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES?, PARA QUE EN ELLOS ACTUEMOS, PORQUE COMO REGIDOR NO PAGARÍA ALGO DE LO QUE NO SOMOS CULPABLES, SERIA BUENO QUE A LA VOZ DE YA PRESENTES LAS PRUEBAS O LOS DOCUMENTOS QUE NOS REQUIEREN, ESTOY DE ACUERDO EN NO ESPERARNOS MAS TIEMPO, HASTA QUE SE CUMPLAN LOS SIETE DÍAS.

REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: UNA PREGUNTA PARA EL ABOGADO RODOLFO, ME QUEDA MUY CLARO QUE SE INCURRIÓ EN UNA OMISIÓN EN CUANTO NO SE RESPONDIÓ EN TIEMPO Y FORMA, PERO EL PRESIDENTE AL INICIO CUANDO NOS PIDIÓ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE HICIERA USO DE LA VOZ EL LICENCIADO RODOLFO, DIJO EN ESTAS FRASES "QUE SI LE DAMOS LA PALABRA AL ABOGADO QUE LLEVA EL CASO, MI PREGUNTA ES, ¿SI USTED HA HECHO ALGUNAS PROMOCIONES CON RESPECTO A ESTE JUICIO, DESPUÉS DE?, ¿SI SE HA HECHO ALGÚN INTENTO DE RECUPERAR ESE RECURSO O QUE ACCIONES SE HAN EJERCIDO?.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE SINDICATURA MUNICIPAL, RODOLFO RAMOS GARCÍA: ES OPORTUNA LA ACLARACIÓN REGIDOR MATEO, PORQUE EN EFECTO POR PARTE DE PRESIDENCIA SOY EL RESPONSABLE DE REVISAR COMO VA ESTE TEMA, PERO NO LLEVO EL CASO, RECUERDEN QUE EN LA ÚLTIMA SEMANA DE JULIO LA SINDICO MUNICIPAL DEJO A MI PERICIA OBTENER LAS COPIAS, PUES HEMOS OBTENIDO VARIAS, AQUÍ HAY UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS EN DONDE CONSTA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA MAESTRA MARTHA HUERTA, EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE, COMO NO TIENE MEMORIA, LEO PARA QUE SE DOCUMENTE, QUIENES SON LOS ABOGADOS QUE EN ESE MOMENTO ELLA DESIGNO Y CON LOS CUALES ATENDIÓ EL ASUNTO, DICE: CIUDADANO JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, ETC., NOMBRANDO COMO MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ A MIS ABOGADOS PATRONOS A LOS LICENCIADOS BENITO MORENO RIVERA, CON TITULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; LICENCIADO JOSÉ ALBERTO SALGADO CAMACHO, CON TITULO PROFESIONAL REGISTRADO Y JOSÉ GILBERTO JUÁREZ CALIXTO CON TITULO PROFESIONAL REGISTRADO, ESTA COPIA LA VOY A ENTREGAR A LA CONTRALORÍA, AQUÍ NO ME MENCIONA, LA ÚNICA QUE ME DIO FUE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PERO NO PARA PROMOVER, DE HECHO ASÍ SE LO EXPUSO AL JUEZ NO PARA PROMOVER PARA EVITAR DILACIONES PROCESALES INNECESARIAS Y RECORDEMOS QUE AQUÍ SE LE ORDENO ENTREGARME UN PODER NOTARIAL PARA

PODER ATENDER ESTO, LO CUAL SE NEGÓ EN TODO MOMENTO, SE NEGARON SIEMPRE LAS COPIAS, AFORTUNADAMENTE YA LAS TENEMOS DE MODO LEGAL POR SU PUESTO, Y HACIENDO ALUSIÓN A LA CONTESTACIÓN EN NINGUNA PARTE DE ESTA CONTESTACIÓN Y PUEDE CHECARLO QUIEN GUSTE, SE OPUSO LA EXCEPCIÓN DE INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS FEDERALES, ÉSTA ES LA CONTESTACIÓN Y EN NINGÚN MOMENTO SE DIJO QUE ERAN RECURSOS FEDERALES INEMBARGABLES A PESAR DE HABÉRSELE PLANTEADO LA PROPUESTA AL RESPECTO, A PESAR DE QUE LA TESORERÍA SE LO COMUNICO DESDE EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, AQUÍ ESTA LA CONTESTACIÓN SI NO HAY MEMORIA, LOS ABOGADOS NO NECESITAMOS PARA INFORMAR A LOS CLIENTES COMO VAN SUS ASUNTOS, DECIRLES PERMÍTANME VOY POR LOS DOCUMENTOS, LO SABEMOS O NO LO SABEMOS, AQUÍ ESTÁN LOS ABOGADOS QUE ESTABAN ENCARGADOS DEL CASO, POR CIERTO Y QUIERO DECIRLES, HABRÍA QUE PREGUNTARLE A LA MAESTRA SI YA REVOCO LOS NOMBRAMIENTOS O NO, PORQUE NO REVOCARLOS TAMBIÉN ES MATERIA DE RESPONSABILIDAD.

SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: INSISTO, SI ME DAN LOS DOS DÍAS TENDRÁN SOLVENTADAS SUS PREGUNTAS SI NO, NI MODO, SON MAS DE MIL DOSCIENTAS PAGINAS, ME LO NOTIFICARON AYER, A LAS TRES DE LA TARDE, NO TENIA CONOCIMIENTO DE QUE IBA A VER ESTE CABILDO, ENTONCES A LO IMPOSIBLE NADIE ESTA OBLIGADO, SOLICITO EL TERMINO, SI USTEDES TIENEN A BIEN CONCEDERLO ADELANTE, Y SI NO, PUES NO, EN NINGÚN MOMENTO ME ESTOY NEGANDO A OTORGAR LA INFORMACIÓN SIMPLE Y SENCILLAMENTE ESTOY PIDIENDO UN TERMINO PRUDENTE PARA QUE SE REPRODUZCAN LAS COPIAS, SE LES ENTREGUEN TAL COMO LO ESTÁN SOLICITANDO Y SE CONTESTEN SUS PREGUNTAS, EN NINGÚN MOMENTO ESTOY NEGADA A CONTESTARLAS, SIMPLE Y SENCILLAMENTE ES POR CUESTIÓN DE TIEMPO.

REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES E IGUALDAD DE GÉNERO, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: CONSIDERO QUE HAY ALGUNAS PREGUNTAS QUE SE DEBEN CONOCER DE PRIMERA INSTANCIA, ME QUEDA CLARO QUE HAY ALGUNOS OTROS DATOS, QUE POR LA COMPLEJIDAD DEL MISMO JUICIO SI REQUIERAN DE IR AL EXPEDIENTE, CHECARLO Y TRAERLOS A LA MEMORIA, PERO HAY ALGUNAS PREGUNTAS QUE ESTÁN MUY SENCILLAS, MUY SIMPLES, POR EJEMPLO EL LICENCIADO RODOLFO NOS ACABA DE CONTESTAR UNA O DOS PREGUNTAS QUE SIN SER LA PERSONA QUE LLEVA EL CASO, ESTÁ DEBIDAMENTE INFORMADO DE TODO LO QUE SUCEDIÓ Y HA SUCEDIDO DENTRO DEL JUICIO, ME LLAMA LA ATENCIÓN QUE LA MAESTRA MARTHA NO QUIERA O NO PUEDA EN

ESTE MOMENTO CONTESTAR LAS PREGUNTAS QUE SON TAN SIMPLES Y TAMBIÉN HAGO REFERENCIA A QUE FINALMENTE SI ELLA LLEVA EL CASO, DEBE TENER FRESCA LA SITUACIÓN Y A LA MANO, CONSIDERO QUE SI NOS VA A ENTREGAR UN EXPEDIENTE DE MIL DOSCIENTAS HOJAS, TAMBIÉN LE SOLICITARÍA QUE ANEXE UNA HOJA DONDE HAGA UN RESUMEN, CONTESTANDO DE MANERA PUNTUAL CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE AQUÍ SE LE HACEN, PORQUE SI NOS VA A ENTREGAR EL EXPEDIENTE DE MIL DOSCIENTAS HOJAS Y NOS VA A DECIR BÚSCALAS, SÁCALAS, INTERPRÉTALO COMO QUIERAS, COMO NOS HA SUCEDIDO EN OTROS MOMENTOS CUANDO NOS HA HECHO EL FAVOR DE INFORMARNOS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LECTURA DE UN DOCUMENTO QUE AL FINAL DE LA LECTURA, NO NOS DICE SI ESTÁ BIEN, O ESTÁ MAL, ENTONCES SOLICITO DE APROBARLE LOS DOS DÍAS PARA DAR CONTESTACIÓN QUE ANEXE ADEMÁS UNA HOJA CON EL RESUMEN DE MANERA PUNTUAL DE LAS PREGUNTAS QUE SE LE ESTÁN HACIENDO, EN REALIDAD NO NECESITA BUSCARLO EN UN EXPEDIENTE CON TODO RESPETO, ALGUNOS DATOS ME QUEDA CLARO QUE SI, PERO OTRA PREGUNTAS SON CLARAS Y SENCILLAS Y LA CONTESTACIÓN DEBE DE SER DE MANERA PRECISA, SIN NECESIDAD DE FOTOCOPIAR TANTÍSIMOS DOCUMENTOS QUE LO ÚNICO QUE HACEMOS ES DAÑAR EL MEDIO AMBIENTE POR EL USO DE TANTAS HOJAS, QUE AL FINAL NO NOS LLEVAN A UNA CONCLUSIÓN, NI A UNA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA, DESDE EL INICIO LE ESTUVIMOS HACIENDO HINCAPIÉ Y SOLICITÁNDOLE SU ATENCIÓN PARA ATENDER ESTE ASUNTO Y POR LO QUE VEO NO SE HIZO, PORQUE YA ESTAMOS CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN ENCIMA, SI ES CIERTO LO QUE DICE EL REGIDOR MARCO ANTONIO, DAN UN TERMINO PARA ENTREGAR LA INFORMACIÓN, PERO ME QUEDA CLARO QUE LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO EN EL CABILDO, ES PARTE DEL EXPEDIENTE QUE COMO AYUNTAMIENTO TENEMOS QUE INTEGRAR PARA ENTREGARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, NO ES EXCLUSIVAMENTE LO QUE LE ESTAMOS SOLICITANDO A LA MAESTRA, CREO QUE DEBE CONTESTAR DE MANERA PUNTUAL AL MENOS LAS PREGUNTAS MÁS SENCILLAS Y SI HAY ALGUNA DUDA QUE LO HAGA POR ESCRITO.

REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ: ABOGO A UN INFORME ECONÓMICO, SON MIL QUINIENTOS HOJAS Y SABES QUE NO PODEMOS TERMINAR EN UN DÍA DE LEER Y EN ALGUNAS OTRAS OCASIONES ME HE DADO A LA TAREA DE ANOTAR ALGUNAS FECHAS Y CUESTIONES QUE VA LEYENDO Y DE REPENTE RESULTA QUE NO ES LA INFORMACIÓN QUE REQUERÍAMOS, SI HAY QUE DECLARAR UN RECESO PARA QUE TENGAN LA DOCUMENTACIÓN

CORRESPONDIENTE, LO HACEMOS, ME IMAGINO QUE DESDE QUE TE LO ENTREGARON LO DEBISTE HABER PREVISTO.

SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: EL TÉRMINO QUE SE VENICE ES PARA MÍ, NO PARA USTEDES.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: CON TODO EL RESPETO QUE SE MERECEN MIS COMPAÑEROS CABILDANTES, EN EL ORDEN DEL DÍA NO SE ESTÁ DICIENDO QUE SE DÉ UN PERMISO DE DOS O TRES DÍAS PARA CONTESTAR LAS PREGUNTAS, SE ESTÁN HACIENDO CONTUNDENTES LAS PREGUNTAS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO AQUÍ, NO NOS VAMOS CON LA FINTA DE QUE VA A LEER LAS MIL QUINIENTAS HOJAS, HAY UNA MATERIA DE EJECUCIÓN QUE SE ESTÁ DANDO, AQUÍ ES ¡SI PUEDO! O ¡NO PUEDO!, EN EL ORDEN DEL DÍA NO DICE OTORGA PLAZO, SE LE CONMINA A QUE SE ENTREGUE LA INFORMACIÓN A LA VOZ DE YA Y CON CARÁCTER DE URGENTE, NO NOS CONFUNDAMOS, VÁMONOS A LO QUE SE ESTÁ REQUIRIENDO, ¿POR QUÉ VAMOS A HACER UN RECESO, CON CARÁCTER DE QUE O PARA QUE? SI LAS PREGUNTAS SON TAN SENCILLAS, YA NOS CONTESTARON LA UNO Y LA DOS, ENTONCES QUE RODOLFO NOS CONTESTE LAS OTRAS PREGUNTAS Y YA NOS EVITAMOS DE PROBLEMAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: COINCIDO CON LA APRECIACIÓN DE MIS COMPAÑEROS, ENTIENDO QUE SI LA SINDICO NOS QUIERE ENTREGAR UN RESUMEN DE TODO EL JUICIO, NO TIENE NADA QUE VER CON LAS PREGUNTAS EXPRESAS QUE SE ESTÁN HACIENDO; TAMBIÉN COINCIDO CON LA APRECIACIÓN DEL ABOGADO QUE SE PUEDEN RESPONDER AHORITA VARIAS DE ELLAS, SOLO ES UN SÍ O UN NO, SON RESPUESTAS QUE CUALQUIER ABOGADO PUEDE CONTESTAR, CREO QUE PODEMOS AVANZAR SI LA SINDICO NOS RESPONDE ÉSTAS PREGUNTAS.

SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: HACIENDO UNA LECTURA PORMENORIZADA DE LO QUE CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO, PROFESOR REFUGIO, EN NINGUNA PARTE SE ME ESTA CONMINANDO COMO PRIMER PUNTO Y MUCHO MENOS EXPRESA QUE SEA CON CARÁCTER URGENTE, ES MÁS NI SIQUIERA PRECISA SI DEBO CONTESTAR DE MANERA VERBAL O POR ESCRITO, SEGUNDO PUNTO.- PRESIDENTE, TAMPOCO ME DEBES DE DECIR CUÁL ES EL ESTILO O LA FORMA QUE DEBA CONTESTAR, CADA QUIEN TENEMOS ESTILOS DISTINTOS Y TRABAJA DE MANERA DIFERENTE Y YO TENGO UNA MANERA DE HACERLO A MIS ACTIVIDADES, ENTONCES, SI USTEDES ME DAN LOS DOS DÍAS ADELANTE, PERO SI USTEDES

QUIEREN QUE LES CONTESTE EN ESTE MOMENTO LAS PREGUNTAS, ME RESERVO EL DERECHO A NO CONTESTAR, NO ME ESTOY NEGANDO A CONTESTAR, PERO SI QUIEREN FORZAR LA SITUACIÓN, ENTONCES ME RESERVO EL DERECHO A NO CONTESTAR.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: CON ESTO ÚLTIMO SE PONE FIN A LA DISCUSIÓN, SI ELLA ESTÁ MANIFESTANDO QUE SE RESERVA SU DERECHO A NO CONTESTAR PORQUE NO LE ADMITEN LA PRORROGA QUE LES ESTÁ SOLICITANDO, ASÍ QUEDARÁ ASENTADO.

REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ: HAGO UN EXHORTO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE TEMAS COMO ESTE SÉ NOS DE LA INFORMACIÓN EN LO GENERAL CON SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN, ES ALGO QUE HEMOS ESTADO PIDIENDO CON ANTICIPACIÓN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: NO REFUTO ESE ARGUMENTO PORQUE TIENE RAZÓN, SE DEBE DAR CIERTA INFORMACIÓN CON ANTICIPACIÓN, PERO LES RECUERDO QUE USTEDES SUBEN TEMAS AL CABILDO EN EL MOMENTO, HASTA DICTÁMENES QUE NO SE ANALIZAN, NOSOTROS LES ENTREGAMOS LA INFORMACIÓN CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN, ADEMÁS RECUERDEN QUE ES UN CABILDO EXTRAORDINARIO Y SE PUEDE CITAR DE MANERA URGENTE. PERO AHORITA EL PUNTO ES, SI NO LE DAN EL TIEMPO QUE SOLICITA LA SÍNDICO, YA MANIFESTÓ QUE SE ABSTIENE DE INFORMAR, ELLA SABRÁ DESPUÉS COMO LES ENTREGA LA INFORMACIÓN.

SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: SECRETARIO, VA A SOMETERLO A VOTACIÓN, PARA SABER SI ME VAN A DAR LOS DOS DÍAS Y SI NO POR OBVIO ME RESERVO EL DERECHO A CONTESTAR.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: LA ORDEN DEL DÍA ES UNA Y ESOS SON LOS PUNTOS, USTED PUEDE O NO CONTESTAR; REGIDORES USTEDES DICEN SI SOMETO A VOTACIÓN LA PETICIÓN DE LA SÍNDICO MUNICIPAL O NO, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA POSICIÓN DE LA SINDICO DE DARLE DOS DÍAS PARA QUE ENTREGUE LA INFORMACIÓN, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANDO LA MANO, POR MAYORÍA DE LOS REGIDORES SE APRUEBA QUE NO SE SOMETE A VOTACIÓN LA PETICIÓN DE LA SÍNDICO, POR ENDE SE CONCLUYE QUE SE LE TIENE A LA

SÍNDICO COMO QUE SE RESERVA EL DERECHO A NO CONTESTAR, SE ABSTIENEN EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ Y VOTA EN CONTRA LA SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ.

**PUNTO CINCO
CIERRE DE LA SESIÓN:**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: LE INFORMO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DEL CABILDO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA.

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO, UNA VEZ AGOTADOS LOS TEMAS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ
RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

**C. MARTHA HUERTA
HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

REGIDORES

**C. MARCO ANTONIO
ESCOBEDO GUTIÉRREZ.
REGIDOR DE FOMENTO,
ECONÓMICO, INDUSTRIA Y
COMERCIO**

**C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

**REFUGIO RAMÍREZ MADRID
REGIDOR DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

**JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES
REGIDOR DE PROTECCIÓN
CIVIL**

**GRACIELA REYES ISLAS
REGIDORA DE TURISMO Y
CULTURA**

**CARMEN JUÁREZ LÓPEZ
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA**

**C. EMILIO FLORES OLGUÍN
REGIDOR DE DESARROLLO
SOCIAL, AGRICULTURA Y
GANADERÍA.**

**C. MERCEDES FIGUEROA
GONZÁLEZ
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE.**

**OLGA MARGARITA LÓPEZ
OLVERA
REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES E IGUALDAD DE
GÉNERO.**

**C. ADRIÁN SOTO SALAMANCA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

SE ANEXAN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SINDICATURA, CONSISTENTES EN COPIAS SIMPLES DE LOS OFICIOS DGRRFEM-B-8676/17, RELATIVO AL PLIEGO DE OBSERVACIONES NÚMERO PO1688/17, DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL OFICIO 365, INSERTO EN EL TOCA DE APELACIÓN 736/2015 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2016 DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA PARTE DE LA RESOLUCIÓN INTERLOCAL QUE NO REVOCA EL AUTO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EXP. N°146/2014, DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA; NOTIFICADA EL 26 DE FEBRERO DE 2016